



DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA



BUENOS AIRES, 13 JUN. 2019

VISTO el expediente N°: 00042/19 y,

CONSIDERANDO:

Que, por las mencionadas actuaciones tramita la compra de insumos de cafetería y artículos de limpieza para el consumo interno del personal de la Institución, con un costo estimado de Pesos NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 95.678,80).

Que, a fs. 6 el área de Contabilidad y Finanzas informó que existe crédito suficiente e informa la partida presupuestaria correspondiente para afrontar el presente gasto.

Que, a fs. 10/11 quien suscribe autorizó al Área de Administración y Recursos Humanos, mediante Disposición N° 0070/19, a proceder al llamado a contratación directa de acuerdo al pliego de bases y condiciones que obra agregado a fs. 12/24.

Que, a fs. 27, 31, 35, 39, 43, 47, 51, 55, 59, y 63 se agregaron las invitaciones cursadas a las firmas Lavieri Hnos, de Lavieri Sebastian Gabriel y Alejandro Caros Lavieri; Bormam, Olazul S.A., Servicios para la Higiene S.A., Alimentos Generales S.A., Dist Master S.A., Euqui S.A., La Toallera Argentina S.R.L., Compañía Integral de Alimentos S.A. y Surtir S.R.L., respectivamente.

Que, a fs. 65 y 66 luce el Acta de Apertura N° 07/19.

Que, a fs. 67/85 Y 86/118 se agregaron las ofertas presentadas por las firmas Lavieri Hermanos, de Sebastian Gabriel Lavieri y Alejandro Carlos Lavieri y Servicios para la Higiene S.A.

Que, a fs. 119 se elaboró el cuadro comparativo de precios; dejando constancia de aquellas firmas que no se presentaron.



**DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA**

Que, a fs. 123, la Comisión de Preadjudicación, por Acta N° 4/19, aconseja que se giren las presentes actuaciones nuevamente al área de Contabilidad y Finanzas, teniendo en cuenta que los montos ofertados resultaron superiores a los autorizados en las partidas presupuestarias.

Que a fs. 125 el área de Contabilidad y Finanzas confirma que existe saldo suficiente para afrontar el presente gasto, cuyo importes total es de Pesos CIENTO DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES CON NOVENTA CENTAVOS (\$102.583,90).

Que a fs. 128/129, la Comisión de Peadjudicación mediante Acta N° 4/19 aconseja adjudicar los renglones 1, 2 y 3, de la Contratación Directa N° 17/19, a la firma Lavieri Hnos, de Sebastian Gabriel Lavieri y Alejandro Carlos Lavieri por resultar único oferente y los renglones 4 y 5 a la firma Servicios para la Higiene S.A. por resultar la oferta más económica.

Que, a fs. 130 se adjuntó copia de la publicación en la cartelera de la Institución.

Que, el Area de Asesoría Legal y Técnica tomó la intervención que les compete.

Que la presente se dicta de conformidad con lo establecido en artículo N° 6 inc. I) y II) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Defensor del Pueblo de la Nación, la autorización conferida por los Señores Presidentes de los bloques mayoritarios del H. Senado de la Nación, como de la Comisión Bicameral Permanente de la Defensoría del Pueblo, ratificada por su Resolución N° 0001/2014 del 23 de abril de 2014, y la nota de fecha 25 de agosto de 2015 del Sr. Presidente de la Comisión Bicameral Permanente de la Defensoría del Pueblo que ratifica las mismas facultades y atribuciones otorgadas al Secretario General en la persona del Subsecretario General para el supuesto de licencia o ausencia del primero.

Por ello,



**DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION**
REPUBLICA ARGENTINA



EL SUBSECRETARIO GENERAL
DEL DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACION
DISPONE:

ARTICULO 1º.- Aprobar lo actuado por el Área de Administración y Recursos Humanos, en la Contratación Directa N° 17/ 19, para la adquisición de insumos de cafetería y artículos de limpieza e higiene para el consumo interno del personal de la Institución.

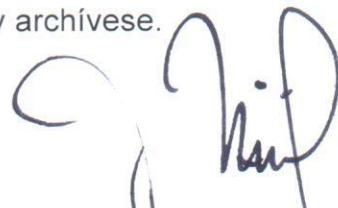
ARTICULO 2º.- Adjudicar los renglones 1, 2 y 3 correspondientes a la compra de insumos de cafetería de la citada Contratación Directa, a la firma Lavieri Hnos. de Sebastian Gabriel Lavieri y Alejandro Carlos Lavieri, por un total de Pesos CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES CON NOVENTA CENTAVOS (\$41.393,90).

ARTICULO 3º.- Adjudicar los renglones 4 y 5 correspondientes a la compra de artículos de higiene personal de la citada Contratación Directa, a la firma Servicios para la Higiene S.A. por un total de Pesos SESENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA (\$ 61.190).

ARTICULO 4º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente se deberá atender con cargo a las partidas: "1.1-01-00-21-00-00-01-02-2-21-211" por Pesos CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES CON NOVENTA CENTAVOS (\$41.393,90) y "1.1-01-00-21-00-00-01-02-2-23-234" por Pesos SESENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA (\$61.190.-) del Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 2019.

ARTICULO 5º.- Regístrese, notifíquese y archívese.

DISPOSICION N° 00093 / 19


Dr. JUAN JOSÉ NOVEL
SUBSECRETARIO GENERAL
DEFENSOR DEL PUEBLO